

Radicado: 2020-00213-00
Proceso: REORGANIZACIÓN PERSONA NATURAL COMERCIANTE
Deudor: PEDRO PEÑARANDA GARAVITO

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez, respuesta allegada por la acreedora Mercy Nair Valderrama, a requerimiento efectuado por el Despacho previamente. Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 08 de febrero de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Póngase en conocimiento de las partes, especialmente del aquí deudor en su calidad de promotor, la respuesta emitida por la acreedora MERCY NAIR VALDERRAMA a requerimiento efectuado por el Despacho mediante providencia fechada del pasado 18 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04ef233628f10b03d07b5b25451d7e35e2208c9ff2cf636afab82a1c406a83ac**

Documento generado en 08/02/2022 01:25:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>